



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Manual de Organización

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Diciembre 2022



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

IMPLAN

Instituto Municipal de Planeación Puebla

MANUAL DE ORGANIZACIÓN de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

Registro: PCCR2124/RMO/IMPLAN/DVI/084/13122022		
Autoriza: 	Elabora y Valida: 	Autoriza: 
Daniel Tapia Quintana Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación	José Salvador Espina Garzón Director de Vinculación Interinstitucional	Alejandra Escandón Torres Contralora Municipal

Se expide el presente Manual de Organización, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 11 fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

Índice	Página
I. Introducción	4
II. Marco Jurídico-Administrativo	5
III. Misión y Visión	7
IV. Estructura Orgánica	8
V. Organigrama General	9
VI. De la Dirección de Vinculación Interinstitucional	10
VII. Del Analista Consultivo A	13
VIII. Del Coordinador/a Técnico/a	14
IX. Directorio	17

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal ha emprendido la tarea de la simplificación de la Administración Pública en todas sus Dependencias con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento de todas sus atribuciones.

La aplicación de dichos sistemas y técnicas permitirá que las decisiones gubernamentales se traduzcan efectivamente en los resultados esperados y que los habitantes del municipio encuentren en las acciones de su Gobierno Municipal honestidad, transparencia y equidad en los resultados de sus gestiones.

La Dirección de Vinculación Interinstitucional será la encargada de generar vínculos con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de establecer una relación de trabajo que permita obtener insumos necesarios para el fortalecimiento del IMPLAN.

El presente documento desarrolla el esquema organizativo mediante el cual se cumplirán las obligaciones y atribuciones que el marco legal le confiere, y así permitir el correcto desempeño de la Administración Pública Municipal.

En este sentido, se describen las responsabilidades de las áreas organizacionales que conforman esta Dirección a fin de delimitar las tareas y orientar el desempeño bajo esquemas sistematizados que logren la calidad de la gestión pública y mejoren la toma de decisiones. De tal forma que con la estructura autorizada y con las herramientas organizacionales y metodológicas se eficiente la actividad municipal.

Asimismo, y con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Vinculación Interinstitucional se deberá entender toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos, que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO VIGENTE

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- **Ley de Planeación**
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917.
- **Ley Orgánica Municipal**
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001.
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 1983.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**
Periódico Oficial del Estado, 9 de febrero de 2001.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 04 de mayo de 2016.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017.

Municipal

- **Código Reglamentario para el Municipio de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre del 2004.

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

- **Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado “Instituto Municipal de Planeación”**
Periódico Oficial del Estado, 2 de mayo de 2011.
- **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación**
Aprobado en Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación el 11 de julio del 2011.
- **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**
- **Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**
Aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el 26 de noviembre de 2021.

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

III. MISIÓN Y VISIÓN

Instituto Municipal de Planeación	
Misión:	Impulsar la planeación estratégica municipal por medio de planes, programas y políticas públicas integrales y participativas que promuevan el desarrollo socioeconómico y sustentable del municipio de Puebla
Visión	Posicionarnos como uno de los organismos gubernamentales de planeación municipal más relevante del país, mediante el adecuado monitoreo y evaluación del desarrollo del municipio de Puebla que garantice la equidad, la sostenibilidad y la prosperidad a través de acciones sólidas e innovadoras con la finalidad de mejorar la gobernanza, la participación ciudadana y la prospectiva de ciudad en el largo plazo.

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	Dirección de Vinculación Interinstitucional	No. de Plazas	
		B	C
VI	Director/a		1
VII	Analista Consultivo "A"		1
VIII	Coordinador/a Técnico/a		2

B: personal de base

C: personal de confianza

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

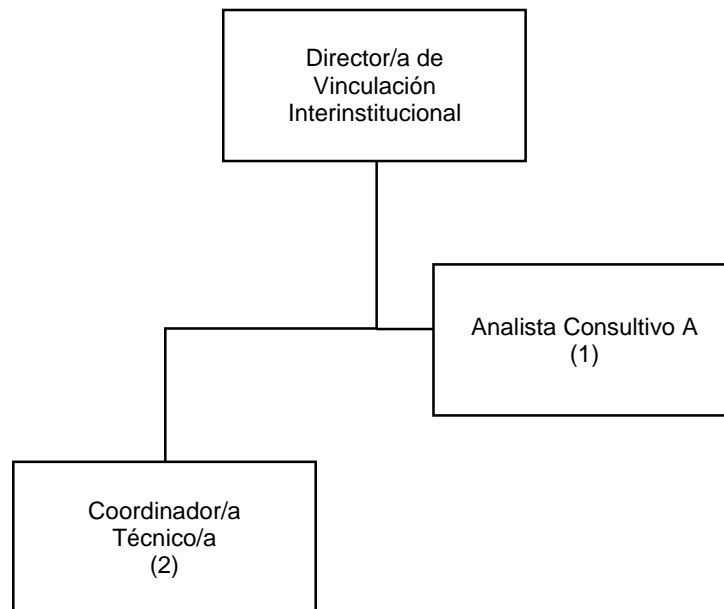
V. ORGANIGRAMA GENERAL



Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

VI. DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



OBJETIVO GENERAL

Crear, generar y renovar vínculos y alianzas con Dependencias, Entidades y Organismos de los tres niveles de gobierno; con instituciones de carácter social, educativo, cultural, entre otras, nacionales e internacionales, a fin de lograr la participación y posicionamiento del Ayuntamiento, para ser un referente de buenas prácticas municipales.

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
Nombre del Puesto:	Director/a de Vinculación Interinstitucional.		
Nombre de la Dependencia o Entidad:	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).		
Área de adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional.		
A quién reporta:	Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.		
A quién supervisa:	Puesto:	Personas:	
	Analista Consultivo "A"	1	
	Coordinador/a Técnico/a	2	
Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura en ciencias económico-administrativas, sociales o humanidades.	Años de experiencia:	2
Conocimientos:	Administración pública, relaciones públicas, áreas administrativas, políticas, sociales, nacionales e internacionales.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Resolución de problemas y toma de decisiones.	1	Vocación de Servicio
2	Trabajo en equipo.	2	Rectitud
3	Capacidad analítica.	3	Cero Tolerancia al acoso y hostigamiento sexual
4	Creatividad e innovación.	4	Ejercer adecuadamente el cargo público
5	Profesionalismo	5	Manejo responsable de la información
Descripción específica de funciones			
1	Generar vínculos con instituciones financieras de orden público o privado con el objetivo de incrementar la capacidad financiera del IMPLAN.		
2	Con la aprobación del Cabildo, promover, coordinar y coadyuvar en las relaciones con los municipios de la zona conurbada del Municipio de Puebla en materia de Desarrollo Metropolitano.		
3	Generar vínculos con organismos, instituciones e instancias estatales y federales para lograr acuerdos en beneficio de la zona metropolitana del Municipio de Puebla.		
4	Generar vínculos con las y los integrantes de la sociedad civil.		

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

Descripción específica de funciones	
5	Dar seguimiento a la vinculación generada con las y los principales actores públicos, privados y de la sociedad civil.
6	Coadyuvar con la Dirección de Planeación Estratégica para la elaboración, formulación y fortalecimiento de Planes, Programas o Políticas Públicas.
7	Crear, establecer y refrendar alianzas o colaboración con los diferentes niveles de gobierno, organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia, con el objetivo de fortalecer al Municipio de Puebla.
8	Impulsar la participación del Ayuntamiento del Municipio de Puebla en la formulación y negociación de programas de cooperación con los diferentes niveles de gobierno.
9	Crear estrategias coordinadas con las Dependencias, Entidades y Organismos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el objetivo establecer y generar vínculos con instituciones públicas y privadas.
10	Generar y multiplicar relaciones internacionales para la cooperación descentralizada.
11	Asesorar a las/los Directoras/Directores y Jefas/Jefes de Departamento en temas de carácter binacional en materia de desarrollo regional y macroregional.
12	Negociar, gestionar y dar seguimiento en la obtención de recursos financieros y asistencia técnica para el desarrollo de programas y proyectos.
13	Promover, difundir y publicar las buenas prácticas municipales de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a fin de someter las mismas a concursos nacionales e internacionales.
14	Coadyuvar con el Coordinador (a) General, el despacho de lo que le compete a la Dirección de Vinculación Interinstitucional.
15	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
Nombre del Puesto:	Analista Consultivo "A" (1)		
Nombre de la Dependencia o Entidad:	Instituto Municipal de Planeación.		
Área de adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional.		
A quién reporta:	Director/a de Vinculación Interinstitucional.		
A quién supervisa:	No aplica.	Personas: 0	
Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura en ciencias económico-administrativas, ingenierías, sociales o humanidades.	Años de experiencia:	1
Conocimientos:	Formulación y evaluación de proyectos y programas; conocimientos generales de políticas públicas, ciencias sociales, marco normativo vigente, economía y administración pública.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Trabajo en equipo	1	Vocación de Servicio
2	Organización	2	Rectitud
3	Razonamiento crítico	3	Cero Tolerancia al acoso y hostigamiento sexual
4	Análisis y procesamiento de la información	4	Ejercer adecuadamente el cargo público
5	Profesionalismo	5	Manejo responsable de la información
Descripción específica de funciones			
1	Asesorar y apoyar a las diferentes áreas del Instituto con temas de desarrollo Municipal, regional y macro-regional.		
2	Coadyuvar a gestionar recursos financieros y/o asistencia técnica para el desarrollo de proyectos.		
3	Coordinar la integración, postular y dar seguimiento a los expedientes técnicos destinados a proyectar las buenas prácticas de la gestión municipal.		
4	Coordinar y gestionar la vinculación con municipios conurbados en materia de desarrollo metropolitano		
5	Establecer y renovar relaciones con los diferentes niveles de gobierno y organismos públicos y privados para desarrollar proyectos de colaboración a fin de fortalecer al Municipio.		
6	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.		

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
Nombre del Puesto:	Coordinador/a Técnico/a (1).		
Nombre de la Dependencia o Entidad:	Instituto Municipal de Planeación.		
Área de adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional.		
A quién reporta:	Director/a de Vinculación Interinstitucional.		
A quién supervisa:	Puesto:		Personas:
	No aplica.		0
Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura en ciencias económico-administrativas, sociales o humanidades, tecnologías de la información, ingenierías.	Años de experiencia:	1
Conocimientos:	Formulación y evaluación de proyectos y programas; conocimientos generales de políticas públicas, ciencias sociales, marco normativo vigente, economía, administración pública y tecnología de la información.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Análisis y procesamiento de la información	1	Vocación de Servicio
2	Profesionalismo	2	Rectitud
3	Trabajo en equipo	3	Cero Tolerancia
4	Capacidad analítica y de síntesis	4	Prevención de Conflictos de Interés
5	Habilidad para comunicar ideas	5	Manejo responsable de la información
Descripción específica de funciones			
1	Adherir al IMPLAN y dar seguimiento a los trabajos de la Asociación Nacional de Institutos Municipales de Planeación.		
2	Coadyuvar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Programa Presupuestario de la Dirección.		
3	Dar seguimiento a los acuerdos, convenios y/o minutas suscritas con organismos públicos y privados, nacionales y/o internacionales necesarios para el fortalecimiento del IMPLAN.		
4	Fungir como enlace ante instituciones educativas para incorporar prestadores/as de servicio social y prácticas profesionales al IMPLAN.		
5	Gestionar y programar visitas de instituciones públicas y privadas, nacionales y/o internacionales al IMPLAN.		

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

Descripción específica de funciones	
6	Procesar la información generada por la Dirección y canalizarla a las diferentes áreas del IMPLAN, así como a las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento que corresponda.
7	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
Nombre del Puesto:	Coordinador/a Técnico/a (1)		
Nombre de la Dependencia o Entidad:	Instituto Municipal de Planeación.		
Área de adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional.		
A quién reporta:	Director/a de Vinculación Interinstitucional.		
A quién supervisa:	Puesto:		Personas:
	No aplica.		0
Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura en ciencias económico-administrativas, sociales, humanidades, tecnologías de la información o ingenierías.	Años de experiencia:	1
Conocimientos:	Políticas públicas, ciencias sociales, marco normativo vigente, economía, administración pública y tecnología de la información.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Capacidad analítica y de síntesis	1	Institucional: Vocación de Servicio
2	Habilidad para comunicar ideas	2	Rectitud: Combate a la corrupción
3	Trabajo por objetivos	3	Cero Tolerancia: No tolerar ni fomentar el acoso y hostigamiento sexual
4	Trabajo en equipo	4	Prevención de Conflictos de Interés
5	Disposición para articular actividades.	5	Manejo responsable y apropiado de la información
Descripción específica de funciones			
1	Desarrollar e implementar estrategias y/o programas que generen posicionamiento del IMPLAN.		
2	Promover y coordinar las relaciones del IMPLAN, con las dependencias y entidades al interior del H. Ayuntamiento para el fortalecimiento institucional.		
3	Elaborar y coordinar la agenda de vínculos con organismos públicos y privados, nacionales y/o internacionales.		
4	Elaborar reportes periódicos de las acciones implementadas por el IMPLAN, para informar a las diferentes Unidades Administrativas del mismo		
5	Analizar, elaborar y archivar la correspondencia inherente de la Dirección de Vinculación Interinstitucional.		
6	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.		

Manual de Organización de la Dirección de la Dirección de Vinculación Interinstitucional

IX. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
<p align="center">Dirección de Vinculación Interinstitucional Avenida 25 Poniente Núm. 118, Colonia El Carmen.</p>	<p align="center">José Salvador Espina Garzón</p>	<p align="center">jose.espina@implanpuebla.gob.mx</p>	<p align="center">(222) 229 60 00 Ext. 130</p>